



*"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"*

# Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

## Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año

Tepic, Nayarit, martes 16 de octubre de 2018  
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:  
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)  
Vicepresidente:  
Dip. Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI)  
Suplente  
Vicepresidente:  
Dip. Heriberto Castañeda Ulloa (PAN)  
Secretarios:  
Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez (PRD)  
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)  
Suplentes:  
Dip. Claudia Cruz Dionisio (MORENA)  
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (M.C)

–Timbrazo- 11:11 Horas.

### C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Se abre la sesión. Esta Presidencia solicita abrir el sistema de registro de asistencia por diez minutos.



Vote: 1  
DATE: 2018/10/16  
MOTION: Lista de Asistencia 16 de Octubre de 2018.  
ROLLCALL TOTALS



THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION	VOTE
VOTE BY NAME	
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	
CASTAÑEDA ULIOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	
DUNALDO VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	
JIMENEZ ALDAGO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)	
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	
SANTANA ZUNIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	

Con la ausencia justificada de los diputados Adahan Casas Rivas, Leopoldo Domínguez González, Manuel Navarro García, Marisol Sánchez Navarro y por encontrarnos presentes la mayoría de las Legisladoras y de los legisladores, que integramos esta Trigésima Segunda Legislatura se declaran validos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Solicito a la diputada Vicepresidenta Nélide Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, dé a conocer y someta a la aprobación de la Asamblea el orden del día.

**C. VICEPRESIDENTE DIP. NÉLIDA IVONNE SABRINA DÍAZ TEJEDA:**

–Buenos días con gusto atiendo su encargo ciudadano Presidente.



\*Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1916-2016\*  
**CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

Martes 16 de octubre de 2018

11:00 horas

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el jueves 11 de octubre de 2018.
4. Comunicaciones recibidas:
5. Iniciativas recibidas:  
**Iniciativa de Ley o Decreto:**

6. Dictámenes a lectura:

1. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
2. Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Cotidiana y Mejora Regulatoria, presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
3. Primera Lectura del Dictamen con Proyectos de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Jala y Xalisco, Nayarit, así como determinar la categoría política poblacional correspondiente a la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

7. Presentación por escrito del Informe de Actividades del Presidente de la Mesa Directiva.

8. Elección de Presidente y Vicepresidentes Propietario y Suplente de la Mesa Directiva que habrán de presidir los trabajos del siguiente mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

9. Asuntos Generales Complementarios:

1. Intervención del Diputado Eduardo Lugo López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para emitir posicionamiento sobre el llamado al “apagón” por los altos cobros de la energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
2. Intervención de la Diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar posicionamiento sobre el “Aniversario del Sufragio Femenino en México”.

10. Clausura de la Sesión.

Se somete a consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo diputado Presidente que resultado aprobado por unanimidad.

Muchas gracias, es cuánto.

**C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:**



–Muchas gracias diputada Vicepresidenta.

**Para dar cumplimiento al tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el jueves 11 de octubre del año en curso, esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura del acta referida.**

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

Abstenciones.

En contra.

Se informa que la dispensa de la lectura y aprobación del acta fue aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que se ordena se cursen para su firma.

**Para desahogar el cuarto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria María de la Luz Verdín Manjarrez, de lectura a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.**

**C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

**COMUNICACIONES RECIBIDAS**  
martes 16 de octubre de 2018

• **Generadas por los Ayuntamientos:**

1. Oficio suscrito por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit, mediante el cual remite el informe sobre la situación de la deuda pública del Municipio de Xalisco, Nayarit, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018.

Se ordena su turno a la Comisión de Hacienda cuenta Pública y Presupuesto.

Atendido su encargo diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:**

–Muchas gracias diputada.

**Continuando con el quinto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Claudia Cruz Dionisio, dé a conocer la**

**iniciativa recibida y ordene su turno correspondiente.**

**C. SECRETARIO DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO:**

–Buen día, atiendo su encargo diputado Presidente.

**INICIATIVAS RECIBIDAS**  
martes 16 de octubre de 2018

• **Iniciativas de Ley o Decreto:**

Iniciativa con Proyectos de Decreto que abroga a su similar 4745, que autoriza al Ejecutivo del Estado, para que done a la Asociación Médica de Nayarit, A. C. el predio urbano propiedad de Gobierno del Estado que corresponde a una fracción de la Manzana VIII (Octava) del Fraccionamiento denominado San Juan, ubicado al Suroeste de la Ciudad de Tepic, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Se ordena su turno a las comisiones legislativas competentes, para su análisis y dictaminación correspondiente.

Atendido su encargo diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:**

–Muchas gracias diputada.

Esta Presidencia ordena su turno a las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictaminación correspondiente.

**Para dar cumplimiento con el sexto punto del orden del día, esta Presidencia le solicita a la diputada secretaria María de la Luz Verdín Manjarrez, proceda con la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, que declara el año 2019 Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo, y se crea la Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.**

**C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”

#### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A los integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, por indicaciones de la Diputación Permanente, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”** y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de esta Comisión se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que le confieren los artículos 69, fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

#### METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales encargada de analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de Decreto, desarrolló el estudio conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

#### I. ANTECEDENTES

- 1) Con fecha 28 de junio del año 2018 fue presentado por el Gobernador Constitucional del Estado el L.C. Antonio Echevarría García, el oficio en donde solicita respetuosamente a la Diputación Permanente, convocar al pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado a sesión extraordinaria, a efecto de conocer, y en su caso dar el trámite correspondiente, a los asuntos a continuación se indican:
  - I. Propuesta de ratificación de la Arquitecta Aidé Herrera Santana, como titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y

- II. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona fracciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Cotidiana y Mejora Regulatoria.
  - 2) En alcance del oficio anterior el 03 de julio del año 2018 fue presentado por el Gobernador Constitucional del Estado el L.C. Antonio Echevarría García, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.
  - 3) Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

#### III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto nombrar el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y crear la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, debido a que se considera justo reconocer con los honores que merece a un ilustre nayarita que con su extraordinaria obra ha traspasado las fronteras del tiempo, del idioma y de las nacionalidades, dejando una huella profunda y marcada en las nuevas generaciones que han tenido la fortuna de adentrarse en su admirable trabajo.

Amado Nervo fue un ser humano extraordinario, que puso en lo más alto del panorama mundial el nombre de su tierra e hizo que la mirada del mundo entero se dirigiera y se enfoque aún en la actualidad en Nayarit, suelo natal del este ilustre hombre.

Es por esta razón que creemos justo rendir un homenaje a tan distinguida persona que por más de cien años ha sido un referente positivo no solo de los tepicenses, sino también de todos los nayaritas.

En diversas latitudes de México e incluso en el extranjero se han hecho grandes homenajes a este prestigioso promotor de la cultura y las artes, reconocimientos que deben ser mayores en su propia tierra, por tal motivo es conveniente que al **cumplirse 100 años de su fallecimiento le sea rendido un magno homenaje como el que se propone, pues sin duda al hablar de la riqueza histórica y cultural de nuestra entidad, es tema obligado referirnos a la figura y obra del ilustre Amado Nervo.**

De la misma forma, y en agradecimiento del hábito de prestigio que nuestro Estado le debe a Amado Nervo es que se pretende, instituir mediante el presente Decreto, la “**Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo**”, la que deberá asumir la responsabilidad de proyectar, consensar, planear, diseñar, dirigir, ejecutar y, en resumen, de llevar a “buen puerto” todo el conjunto de acciones, actos y eventos conmemorativos, que tengan el propósito de mantener vigente y más vivo que nunca, el recuerdo, la figura y la remembranza de Amado Nervo, de su vida y de sus obras, algunas aún inéditas, puesto que, sin lugar a dudas, el reconocer la grandeza de quien lo merece, contribuye en la misma proporción a engrandecer a los pueblos que lo reconocen y promueven.

Finalmente y en lo concerniente al impacto presupuestal que conllevaría la ejecución del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 Ter de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno



del Estado de Nayarit, se señala que la presente iniciativa no presenta impacto presupuestal.

#### IV. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis pertinente de la presente iniciativa se considera que:

- Nayarit es tierra de muchos personajes ilustres en la historia, pero sin duda uno de sus personajes más famosos y conocidos mundialmente es Juan Crisóstomo Ruiz de Nervo y Ordaz mejor conocido como "Amado Nervo", quién ha hecho que Nayarit sea reconocido a nivel nacional e internacional por sus obras.
- Este Ilustre Nayarita falleció el 24 de mayo de 1919, razón por la cual este próximo año 2019 se cumple un centenario de su fallecimiento por lo que como integrantes de este órgano colegiado vemos a bien rendirle un merecido homenaje a este ilustre Nayarita llamando al "Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo".
- En Nayarit se le ha rendido homenaje a Amado Nervo a través de los años de diferentes maneras, una de ellas es el Festival Cultural Amado Nervo que nació en el año 2000, mismo que se ha convertido en el acontecimiento cultural y artístico más importante del Estado de Nayarit. Dicho festival busca posicionar la obra y figura de Amado Nervo y abrirse a las diferentes propuestas, visiones y concepciones contemporáneas del ámbito artístico-cultural propiciando un espacio de intercambio a nivel regional, nacional e internacional.
- Este festival es organizado por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública de Nayarit, el Instituto Nayarita de la Juventud y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural.
- Por lo tanto, en este centenario del fallecimiento del poeta Amado Nervo es justo y necesario realizar un homenaje de mayor trascendencia a dicho poeta por lo cual con la creación de la Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo se garantizará que dicho homenaje esté a la altura del Poeta.
- Por lo anterior, resulta preciso señalar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en su artículo 47 fracción I, señala que son atribuciones de la Legislatura aprobar, reformar o suprimir leyes y decretos sobre todo los ramos de la administración y del Gobierno Interior del Estado, por lo que esta legislatura es competente para conocer de esta iniciativa.
- Bajo dicha perspectiva, quienes integramos esta Comisión, después de haber hecho el estudio y análisis de la Iniciativa que nos ocupa, coincidimos con los fundamentos lógico-jurídicos que sustentan la propuesta formulada por el Gobernador del Estado.

#### V. RESOLUTIVO

##### PROYECTO DE DECRETO

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL "AÑO 2019, CENTENARIO DE LA INMORTALIDAD DEL BARDO NAYARITA Y POETA UNIVERSAL AMADO NERVO" Y SE CREA LA "COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA INMORTALIDAD DEL BARDO NAYARITA Y POETA UNIVERSAL AMADO NERVO".**

##### Artículo 1.- DECLARATORIA

Se declaran a la próxima anualidad como "Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"; así como al 24 de mayo de 2019 como el día de la Conmemoración del Centenario Luctuoso de Amado Nervo Símbolo de la Hermandad Latinoamericana, en reconocimiento a la trayectoria del poeta, cronista lírico, embajador y periodista, que con su obra, posiciona y da presencia al Estado de Nayarit, en todo el mundo.

##### Artículo 2.- COMISIÓN

Se crea la "Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo".

Son objetivos de dicha comisión: Planear, promover, realizar, organizar, difundir y coordinar todo tipo de acciones culturales y programas conmemorativos, tendientes a difundir la vida y obra de Amado Nervo, dentro del contexto a que se refiere el artículo anterior.

##### Artículo 3.- INTEGRACIÓN

La "Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo" se integrará de la siguiente manera:

- I. **Presidente:** El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit;
- II. **Vicepresidentes:** El Presidente de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit;
- III. **Secretario:** El Secretario General del Gobierno.
- IV. **Coordinador Técnico:** El Director General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit;
- V. **Tesorero:** El Secretario de Administración y Finanzas;
- VI. **Vocales:** El Secretario de Educación, el Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, el Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, así como la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado, y
- VII. Invitados especiales cuyas actividades se encuentren vinculadas a alguna de las siguientes asignaturas: Diplomáticos, artistas del género literario, escritores, periodistas, historiadores, cronistas, artistas del género escénico, artistas de obras plásticas y visuales, promotores culturales, grupos culturales populares, así como todas aquellas personas que deseen participar y comprometerse con los objetivos de la "Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo".

La Presidencia de la Comisión podrá incorporar como invitados especiales a los H. Ayuntamientos del Estado, así como a personalidades y servidores públicos en materia de Turismo, Educación, de la Secretaría de la Defensa Nacional, pueblos originarios en el país, sociedad Civil, Iniciativa Privada, Organizaciones no Gubernamentales, Comunidad Estudiantil y



Docentes, así como a representantes de los Países de España, Francia, Uruguay y Cuba.

Los integrantes de la Comisión señalados en las fracciones I a la V del presente artículo, acreditarán a sus respectivos suplentes en la primera sesión, quienes deberán tener un nivel jerárquico inmediato inferior, quienes fungirán como miembros propietarios en las ausencias de los titulares.

Los integrantes de la Comisión tendrán derecho a voz y voto, desempeñarán sus funciones de manera honorífica, por lo que no recibirán estipendio alguno por su participación en la misma.

Para el cumplimiento de sus fines, la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” contará con la **Coordinación Técnica**, la cual será la encargada de elaborar y ejecutar el calendario, los programas, así como los proyectos que se acuerden en el interior de la Comisión, formalizando la agenda respectiva, con fechas y tiempos específicos para la realización de los eventos, actos, homenajes, publicaciones, así como la actividad cívica y editorial conmemorativa al Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo.

Los programas y proyectos de la agenda habrán de realizarse con estricto apego a la transparencia y el uso eficaz de los recursos, sujetándose a los presupuestos ordinarios que cada órgano y dependencia del poder público, determine para ese efecto.

#### **Artículo 4.- COLABORACIÓN INSTITUCIONAL**

En el ámbito de su competencia, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Honorables Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Nayarit, deberán coordinarse para la consecución de sus fines, con la “**Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo**” a que se refiere el artículo precedente.

#### **Artículo 5.- ORGANIZACIÓN Y REUNIONES DE LA COMISIÓN**

La Comisión se reunirá de manera ordinaria conforme al calendario que se apruebe en la primera sesión; asimismo el Coordinador Técnico de la Comisión tendrá la función preeminente de elaborar el proyecto de programa general para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo, por lo que se solicitará a cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo, al Legislativo y Judicial, el programa de actividades y actos que habrán de llevar a cabo con este motivo, proponiéndose al pleno de la **Comisión Organizadora** para conocimiento y aprobación en su caso.

La Comisión, deberá sesionar las veces que lo requieran sus integrantes, sus resoluciones se asumirán por consenso. A las sesiones ordinarias se convocarán con al menos tres días de anticipación, y a las extraordinarias se convocarán con al menos 24 horas previas; en ambos casos se acompañará el orden del día a cuyo tenor se habrán de desarrollar las sesiones.

Para su mejor desempeño, además de la Comisión, podrá auxiliarse con elementos técnicos y administrativos de los órganos y de las diversas dependencias del sector público que así lo dispongan, así como de las asociaciones sociales y privadas, de intelectuales, escritores, creadores de cultura y artistas que colectiva o en lo individual, voluntariamente decidan sumar su esfuerzo al programa de la “**Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo**”.

#### **Artículo 6.- NATURALEZA DE LOS ACUERDOS**

Los acuerdos tomados al interior de la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, serán de observancia obligatoria para todas las instancias

y personas partícipes, y se determinarán por la mayoría de votos de sus integrantes.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** La “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, deberá quedar instalada dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**TERCERO.** La “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” expedirá su Reglamento Interior dentro de los primeros dos meses siguientes a partir de su instalación.

**CUARTO.** La “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, se extinguirá una vez concluidas y cumplidas las funciones para la que fue creada, previo informe ejecutivo que rinda por medio de su Presidente, al Honorable Congreso del Estado, sin que pueda exceder en su caso, del año 2019.

**QUINTO.** Notifíquese el presente Decreto al Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, a los Ayuntamientos de la entidad, así como a los organismos constitucionalmente autónomos.

**D A D O** en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Atendido su encargo diputado Presidente.

#### **C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:**

—Muchas gracias diputada.

Esta Presidencia le concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Mejía Ibáñez, para que presente su iniciativa.

#### **DIP. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ (MC):**

—Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros, de los medios de comunicación, del público asistente y muy en especial de las mujeres que hoy nos acompañan.

La violencia y la discriminación se presentan de manera continua en la vida de miles de nayaritas.



Cuando una mamá se preocupa por que su hija ha tardado en regresar de la escuela y no sabe si llegará con bien, cuando una profesionista gana menos que un hombre por ser mujer o cuando una nayarita sale de noche con miedo en el transporte público.

La violencia contra la mujer nos lastima a todas, en nuestro país siete mujeres son asesinadas en promedio al día y lo más preocupante es que los crímenes cada vez son más agresivos.

En Nayarit 58 de cada 100 mujeres, arriba de 15 años, ha sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación.

La escuela en el trabajo la cifra de violencia llega a poco más de 20 de cada 100 mujeres, pero en las calles, parques o en el transporte público, la cifra de mujeres violentadas llega a 25 de cada 100.

Estas parecen cifras aisladas, pero detrás de cada una de ellas está un sueño que no se cumple y esta frustración puede encontrarse a la vuelta de la esquina.

Cuando se permite cualquier tipo de maltrato contra la mujer, la sociedad tiene el peligro de verlo como algo cotidiano y toda la comunidad se vuelve más agresiva, es ahí cuando la violencia sube de tono y la escala a peores atrocidades hasta llegar al femicidio.

Es de preocuparnos que, por el alto número de casos, la Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de violencia de género contra las mujeres, en Acaponeta, Bahía de Banderas, del Nayar, Ixtlán del Río, Tecuala y Tepic, por eso es necesario redoblar esfuerzos, sumar más voluntades y generar conciencia sobre las consecuencias del no actuar.

Con la iniciativa que presentamos las Diputada Margarita Morán y una servidora, buscamos que la violencia de género se prevenga desde sus bases y que se sancione de manera efectiva.

La iniciativa busca definir responsabilidades y protocolos claros, que permitan mayor seguimiento a las acciones para prevenir y erradicar la violencia de género en su más mínima expresión, así como darle puntual atención cuando suceda.

Su objetivo es involucrar a los tres órdenes de Gobierno, los Órganos Autónomos, de procuración y administración de justicia, así como al Congreso del Estado para erradicar cualquier acto que violente la integridad de las Nayaritas.

La iniciativa faculta para que las autoridades generen protocolos de actuación especiales en la prevención de discriminación, violencia y protección a las mujeres en materia de atención médica, acoso, hostigamiento sexual, atención psicológica, búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, asesoría jurídica y demás temas que puedan favorecer la atención pronta, eficiente y eficaz de las mujeres en caso de violencia de género.

Se insertan los conceptos de preservación de la intimidad, el honor y la reputación en favor de las mujeres, para generar la normatividad que castigue a quienes vulneren estos derechos con sus actos u sus omisiones.

Queremos sumar esfuerzos para que haya un mayor compromiso para tener 0 tolerancia ante la violencia contra la mujer y se sancione a quien lo realice.

A 63 años del voto de la mujer, reclamamos que las oportunidades también sean parejas y que nuestra capacidad, trabajo y desempeño deben ser la carta de presentación, no nuestro género.

Porque es importante que las mujeres estén en donde se tomen las decisiones, sin ser discriminadas o como un acto de generosidad, sino como un acto de justicia.

Compañeras y compañeros:

Los invitamos a que hagan propia esta iniciativa, porque se trata de construir una sociedad más justa, en donde se valore la dignidad de cada mujer y nunca más se vea violentada.

Las mujeres aquí presentes somos el resultado de la lucha, de las que estuvieron antes que nosotras, comprendamos nuestra responsabilidad para seguir abriendo brechas por los sueños de los que aún no han llegado, sentemos las bases para que Nayarit se respete a las mujeres, se les empodere y tengamos una sociedad más incluyente, en paz y libre de violencia.



Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:**

–Esta Presidencia ordena su turno a las Comisiones Legislativas competentes para su estudio y dictaminación correspondiente.

Continuando con este mismo punto del orden del día, se consulta a la Asamblea si es de autorizarse la lectura del contenido principal del dictamen omitiendo la del articulado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se autoriza.

Solicito a la diputada secretaria Julieta Mejía Ibáñez, proceda con la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que tiene por objeto reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Cotidiana y Mejora Regulatoria, presentada por las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**C. SECRETARIO DIP. JULIETA MEJÍA IBAÑEZ:**

–Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Cotidiana y Mejora Regulatoria.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A los miembros de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por indicaciones de la Diputación Permanente, nos fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona fracciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Cotidiana y Mejora Regulatoria, misma que fue presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es competente para conocer del presente asunto de

conformidad a lo establecido en los artículos 69, fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 54, 55 y fracción I, inciso a), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA:**

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es encargada de conocer el presente asunto, desarrollando el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa a la que se hace referencia.
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

**I. ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 22 de junio de 2018, el Titular del Poder Ejecutivo presentó ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona fracciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Cotidiana y Mejora Regulatoria.
- II. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión a bien de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

**III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La iniciativa objeto del presente dictamen, tiene como finalidad adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Cotidiana y Mejora Regulatoria.

Entre los motivos que fundamenta la iniciativa para sustentar la mencionada reforma, se señala lo siguiente:

- En el transcurso de la última década, se han aprobado en nuestro país diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; entre otras enmiendas, son especialmente trascendentes las referidas al ámbito de los Derechos Humanos y al acceso a la procuración e impartición de justicia; éstas han significado avances importantes en el catálogo de normas, tanto generales como procedimentales en las distintas áreas del derecho penal, constitucional, laboral y más recientemente, del derecho civil.



- La inclinación adoptada por el Legislador Federal, en el sentido de instituir Legislaciones Generales, es decir, transversales y vinculantes con los tres órdenes de gobierno, tiene sin duda una relación directiva con el trabajo legislativo de los Congresos locales, debido a que las leyes surgidas a la luz de sendas reformas constitucionales, han conferido obligaciones de armonización y en algunos casos de homologación de las leyes locales, al tenor de lo que dispone el marco jurídico nacional.
  - De igual manera, ha sido especialmente trascendente la vertiente unificadora de las normas procesales, entre otras, en materia penal, de justicia para adolescentes y medios alternos de solución de controversias, pues ha contribuido a la consolidación de procedimientos judiciales únicos en el país, pensados en beneficio de los destinatarios de la justicia, y buscando una mejor prestación de la actividad jurisdiccional, haciéndola más eficaz, eficiente, pronta, expedita y con el respaldo de nuevos principios constitucionales y convencionales que redundan en un mayor desarrollo sustentable de la sociedad.
  - En lo concerniente al Estado de Nayarit, se ha tenido el cuidado de brindar en lo pertinente, el impulso necesario a las reformas al marco normativo local, a partir del proceso de homologación y armonización legislativa con las normas generales aprobadas por el Congreso de la Unión. No obstante, aún subsisten algunos temas concernientes a reformas Constitucionales pendientes de armonizar; hablamos particularmente la de la reforma en materia de Justicia Cotidiana y la enmienda en materia de Mejora Regulatoria, ambas con significativos alcances en materia de justicia y de seguridad jurídica.
- Enmienda en materia de Justicia Cotidiana.**
- Con fecha 15 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), disposición que entró en vigor al día siguiente de su publicación.
  - Dicha reforma, estableció como obligación para las legislaturas de las entidades federativas llevar a cabo las adecuaciones a las Constituciones locales.
  - Habremos de expresar que la justicia cotidiana tiene como objetivo acercar la justicia a las personas, resolver problemas del día a día, y poner en el centro de la discusión la resolución de controversias por encima de otros aspectos que puedan entorpecer la efectiva administración de justicia.
  - Así pues, se plantea la necesidad de introducir el principio de que las autoridades de impartición de justicia privilegien la solución del conflicto por encima de los formalismos procedimentales, siempre que no se afecten la igualdad de las partes, el debido proceso u otros derechos de los

justiciables. Desde luego que no se trata de suprimir las formalidades de un juicio o de un procedimiento seguido en forma de juicio, sino de que con apego a los principios que norman la función judicial, se afirme la atención y solución de la cuestión de fondo planeada.

#### **Reforma en materia de Mejora Regulatoria**

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acusó algunas modificaciones legislativas, publicadas con fecha 5 de febrero del 2017, en cuyo artículo 25 último párrafo se estableció que:  
*"Las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, **deberán** implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, tramites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general de la materia".*
- La mejora regulatoria radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.
- Por tanto, debemos considerar que la mejora regulatoria no solo tiene como finalidad generar un mejor ambiente económico que propicie la competitividad nacional, sino también considerar la plena satisfacción a los principios de transparencia, la participación ciudadana, la responsabilidad pública, la rendición de cuentas y la eficiencia de la acción gubernamental.
- Se debe recalcar que el mejoramiento de las actividades gubernamentales en los distintos tipos de interrelación con particulares o bien el desarrollo de las actividades burocráticas, así como la atención de los trámites de los usuarios frente a la administración pública, es fundamental para impulsar e incentivar el desarrollo económico, pues en esa proporción, será posible elevar el nivel de vida de los ciudadanos y de sus familias.
- Un elemento esencial para lograr esos objetivos es contar con una disposición Constitucional clara y precisa, que constriña a todas las autoridades públicas para que implementen en sus respectivos ámbitos de competencia una política eficaz de mejora regulatoria con características de permanencia y trascendencia en el tiempo, a fin de generar en los casos concretos y a partir de reformas apropiadas en el marco jurídico estatal, avances significativos y sistemáticos, en todas las dependencias y entidades públicas, principalmente en el tema de la eficiente regulación en sus actividades.
- No se soslaya el reconocimiento de que dicha dinámica representa, además de la asunción de diversos retos, la necesaria superación de obstáculos y resistencias en su aplicación, tanto política como pública; pero aun así se debe



pensar en la ruptura de costumbres y paradigmas que impiden el éxito de estos objetivos. Para ello, el servidor público deberá de renovar su visión mediante nuevas maneras de entender y sentir las funciones que realiza, pues solo así podrá esperarse un cambio paulatino, a la vez que sostenido y sustancial, en la operación cotidiana de sus actos como parte de la administración pública; al mismo tiempo las nuevas inveteradas, anacrónicas y nocivas que, a fuerza de su reiteración han generado una cultura de descrédito del servicio público frente al ciudadano.

- En consecuencia, se propone la adición de una fracción VI al artículo 134 de nuestra Constitución Política Local, en la que se establezca la obligación de implementar en la esfera local, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la reforma de la Carta Magna del Estado Mexicano, las bases, criterios y principios que deben contemplarse, con el objeto de propiciar un cambio en la relación de la actividad pública del estado frente a los particulares, a fin de generar una sustancial simplificación y con ello, un mejor ambiente en materia de trámites, procedimientos y servicios fomentando así la transparencia y el desarrollo socioeconómico y la competitividad del Estado. Para este efecto se propone también establecer una *vacatio legis* similar a la contemplada por el decreto emitido por el legislador federal, pero cuyos efectos se surtan a partir de la publicación y entrada en vigor de la ley general de la materia, a fin de que el legislador local se encuentre en mejores condiciones para establecer una legislación acorde al concordante con aquella.
- Es importante señalar que la política de mejora regulatoria no sólo ofrece beneficios desde la perspectiva económica, sino que también se reconoce intencionalmente como generadora de políticas de fortalecimiento institucional y social; además, la mejora regulatoria persigue un perfeccionamiento en la prestación efectiva de bienes y servicios, el diseño de normas claras, trámites simples, y procedimientos transparentes y predecibles como condición de un mejor parámetro en materia de seguridad jurídica.

### III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la presente iniciativa se consideran que:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 es la norma fundamental, en ella se establecen los límites y se definen las relaciones entre los poderes de la federación, así como entre los tres órdenes de gobierno y de los ciudadanos.
- De igual forma, nuestra Constitución es el pacto social supremo de la sociedad mexicana, donde se consagran los derechos y los deberes del ciudadano.
- Una Constitución persigue varios objetivos, que podemos agrupar de la siguiente manera:
  1. Convoca, conjunta y ensambla a la sociedad de un país o Estado.
  2. Incluye a toda persona, grupo, sector, segmento, región, identidad o cultura.

3. Asegura la vida comunitaria, el orden, así como las libertades individuales y colectivas.
4. Reconoce los derechos con los que nacen las personas y garantiza su cumplimiento.
5. Organiza el ejercicio de los Poderes del Estado para:
  - a) Crear leyes, Poder Legislativo.
  - b) Aplicar esas leyes, función del Poder Ejecutivo.
  - c) Resolver conflictos en la aplicación de esas leyes, función que realiza el Poder Judicial.
6. Conjunta y ordena la interacción de los órdenes de gobierno.
7. Finalmente, busca la prevalencia de valores, principios, guías y normas de conducta, que son la suma de derechos y responsabilidades de cada habitante de un país<sup>1</sup>.

- Durante los últimos años, en nuestro país, se han aprobado diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las más relevantes han sido en materia de Derechos Humanos, así como en el acceso a la procuración e impartición de justicia; dichas reformas han significado avances importantes en el reconocimiento y protección de derechos de las personas.
- Con fecha 5 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en dicha reforma se facultó al Congreso para expedir una ley general en materia de Mejora Regulatoria; a bien de promover y garantizar el acceso de toda persona a un procedimiento sencillo, eficaz y que proteja en todo momento los derechos humanos de todas las personas.
- Por otra parte, el día 15 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto que tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la reforma establece que en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales, asimismo, faculta al Congreso para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

### Justicia Cotidiana.

<sup>1</sup> Consultable en:  
<http://museodelasconstituciones.unam.mx/nuevaweb/que-es-una-constitucion/>



- El día 15 de septiembre del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se realizan diversas reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Justicia Cotidiana (solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre los procedimientos civiles y familiares); en dicha reforma, se estableció como obligación para las Legislaturas de las Entidades Federativas llevar a cabo las adecuaciones a las Constituciones locales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo transitorio tercero del Decreto en mención.
- En la reforma que se realizó al artículo 17 se menciona que los tribunales deben, sin afectar derechos fundamentales de igualdad procesal y debido proceso, resolver los conflictos que se les plantean evitando formalismos o interpretaciones no razonables que impidan o dificulten el enjuiciamiento de fondo.
- En ese tenor, se considera importante y necesario modificar el contenido del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, toda vez que este, contempla la esfera de protección de derechos humanos frente al acceso a la justicia en el Estado.
- Por tal virtud, los integrantes de la Comisión Dictaminadora coincidimos en la necesidad de adicionar una fracción XIX al artículo 7 de nuestra Constitución local; toda vez que la reforma permitirá estar en estricta coordinación y concordancia a lo dispuesto por la Constitución Federal, garantizando y priorizando el derecho de la justicia sobre el mero formalismo procesal, siempre que al hacerlo no se vulneren los derechos de igualdad entre las partes, ni derechos sustantivos propios del debido proceso, tal y como se indica en la iniciativa en estudio.
- Debemos de precisar, que la justicia cotidiana es el término que se acuña para indicar dos cuestiones principales; Que existe la necesidad de hacer efectiva la justicia formal en el campo de lo que es o se considera de la vida diaria o para los individuos que pueblan en nuestro territorio (distinta de la justicia penal); Y por el otro; lograr de una vez por todas que se integre un sistema de vida que haga efectiva o eficaz la convivencia en armonía de individuos, familias y ciudadanos en general; así como de éstos para con el Estado y sus autoridades<sup>2</sup>.
- Para una mejor ilustración de la propuesta de reforma a la Constitución local, se muestra un cuadro comparativo entre la disposición vigente y la propuesta que plantea el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit	
Texto Vigente	Propuesta

<sup>2</sup> Consultable en: <https://unctadcompal.org/wp-content/uploads/2018/04/Justicia-cotidiana-Lectura-optativa-1.pdf>

<p><b>ARTÍCULO 7.-</b> El Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Todos los habitantes del estado gozarán sea cual fuere su condición:</p> <p>I.- a la XVIII.- ...</p>	<p><b>ARTÍCULO 7.-</b></p> <p>I.- a la XVIII.- ...</p> <p><b>XIX.- En los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, se deberá respetar la igualdad entre las partes, el debido proceso, así como los derechos que garantizan la audiencia y defensa en el ámbito de una tutela judicial efectiva. Además, cuando no se transgredan tales principios y garantías, los órganos de jurisdicción deberán privilegiar la solución del conflicto de fondo sobre los meros formalismos procedimentales.</b></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Mejora Regulatoria.**

- El 5 de febrero de 2017, se publicó una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Regulatoria, entendida esta última como la política pública que tiene como objetivo garantizar que el resultado de los procesos sometidos a determinadas normas y reglas, que sea mayor el beneficio que el costo, asimismo, que responda al interés público para promover el buen funcionamiento de los mercados, incremente la competitividad de la economía, genere empleos, mejore la distribución del ingreso y, en general, eleve el nivel de bienestar de la población.
- Así pues, la Mejora Regulatoria implica llevar a cabo procesos por el que los gobiernos eliminan algunas regulaciones específicas con el fin de obtener una simplificación administrativa y de emisión de nuevas normas y reglas<sup>3</sup>.
- La definición contenida en el Convenio de Colaboración entre la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), la mejora regulatoria se define como:

*“... una política que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de las instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales,*

<sup>3</sup> Consultable en: <https://www.sep.gob.mx/es/sep1/desregulacion>



*productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto”.*

- En ese tenor, es importante mencionar que la mejora regulatoria no solo tiene como finalidad generar un mejor ambiente económico que propicie la competitividad nacional, sino también hacer efectivos los principios de transparencia, la participación ciudadana, la responsabilidad pública, la rendición de cuentas y la eficacia de la acción gubernamental.
- La reforma Constitucional que se planteó a nivel federal en materia de Mejora Regulatoria tiene como objetivos los siguientes; mismos que serán armonizados en nuestra entidad:
  1. Desarrollar una política estatal en materia de mejora regulatoria;
  2. Propiciar competitividad en el Estado;
  3. Garantizar los principios de transparencia y rendición de cuentas;
  4. Garantizar la emisión de reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo, y
  5. La instrumentación de un modelo de mejora regulatoria integral que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como de medidas para facilitar la creación de empresas.
- El propósito de la mejora regulatoria consiste en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los mejores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.
- Además, con fecha 18 de mayo de 2018 en el Diario Oficial de la Federación se expidió la Ley General de Mejora Regulatoria; la Ley en su artículo primero establece que es de orden público y de observancia general en toda la República. El ordenamiento en comento no será aplicable a las materias de carácter fiscal; además la Ley, tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán de ajustarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de Mejora Regulatoria.
- Y en ese tenor, los integrantes de la Comisión Dictaminadora, coincidimos en que resulta necesario llevar a cabo una reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a bien de reconocer la materia de Mejora Regulatoria, como una práctica institucional que permita mejorar los tramites y simplificar los procesos, a costos mínimos, lo anterior con el objetivo principal de mejorar la eficiencia y efectividad de las instituciones gubernamentales.
- A continuación, se muestra a través un cuadro comparativo las disposiciones vigentes de la Constitución local, así como la propuesta de reforma.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit	
Texto Vigente	Propuesta
<p><b>ARTÍCULO 134.-</b> Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral, fortalezca su economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución del ingreso; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del hombre, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I.- a la V.- ...</p>	<p><b>ARTÍCULO 134.- ...</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I.- a la V.- ...</p> <p><b>VI.- Se establece la política pública de mejora regulatoria con carácter de obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, la cual buscará promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, alentar la actividad económica de los particulares, fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad del Estado; todo a través de la simplificación y claridad de regulaciones, normas, trámites, procedimientos, servicios y demás elementos que se consideren esenciales, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia.</b></p>

Finalmente, las reformas propuestas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, permitirán homologar y armonizar nuestro ordenamiento jurídico con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior con lo propósito de fortalecer las estrategias y acciones en materia de acceso a la justicia.

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora coincidimos con el espíritu de la iniciativa, toda vez que en la agenda legislativa los temas prioritarios son los todos los relacionados con Derechos Humanos, y la Justicia Cotidiana y la Mejora Regulatoria, son acciones afirmativas que vienen a fortalecer las labores de nuestros órganos de impartición de justicia, así como de todas aquellas instituciones gubernamentales, a bien de no poner límites más allá de las formalidades esenciales para su trámite y resolución.



A través de esta reforma Constitucional, reafirmamos el compromiso que tenemos con la sociedad nayarita, pues en la enmienda se sientan bases firmes en los rubros de Mejora Regulatoria y Justicia Cotidiana, instrumentos que permitirán hacer efectivas prerrogativas en materia de derechos humanos y acceso e impartición de justicia, las cuales se encuentran consagradas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero que resulta necesario incluirlas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo al análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

#### IV. RESOLUTIVO PROYECTO DE DECRETO

**Que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Cotidiana y Mejora Regulatoria.**

**Único.** - Se adiciona la fracción XIX al artículo 7; la fracción VI al artículo 134, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como siguen:

#### ARTÍCULO 7.- ...

I.- a la XVIII.- ...

**XIX.- En los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, se deberá respetar la igualdad entre las partes, el debido proceso, así como los derechos que garanticen la audiencia y defensa en el ámbito de una tutela judicial efectiva. Además, cuando no se transgredan tales principios y garantías, los órganos de jurisdicción deberán privilegiar la solución del conflicto de fondo sobre los meros formalismos procedimentales.**

#### ARTÍCULO 134.- ...

...  
...

I.- a la V.- ...

**VI.- Se establece la política pública de mejora regulatoria con carácter de obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, la cual buscará promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, alentar la actividad económica de los particulares, fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad del Estado; todo a través de la simplificación y claridad de regulaciones, normas, trámites, procedimientos, servicios y demás elementos que se consideren esenciales, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia.**

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** El Honorable Congreso del Estado de Nayarit dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, expedirá la legislación que establezca el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.

**TERCERO.** Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la entidad.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital a los once días del mes de octubre del año 2018.

#### C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Se registra la asistencia de los diputados Pedro Roberto Pérez Gómez, Avelino Aguirre Marcelo y Jorge Armando Ortiz Rodríguez.

Para finalizar con este punto del orden del día, esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Claudia Cruz Dionisio proceda con la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del recinto oficial y la celebración de la sesión solemne del Poder Legislativo en los municipios de Jala y Xalisco, Nayarit, así como determinar la categoría política poblacional correspondiente en la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

#### C. SECRETARIO DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO:

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los Municipios de Jala y Xalisco, Nayarit, así como determinar la categoría política poblacional correspondiente a la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit.

#### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del recinto oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en el Municipio de Xalisco, Nayarit, así como determinar la categoría política poblacional correspondiente a la cabecera municipal de dicho municipio; y la solicitud presentada por el Arq. Carlos R. Carrillo Rodríguez, Presidente Municipal de Jala, Nayarit, para realizar sesión solemne en la



cabecera municipal de Jala, Nayarit, con motivo del centenario como Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Una vez recibida la iniciativa y la solicitud referidas, quienes integramos esta Comisión nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades que nos confieren los artículos 69 fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54 y 55 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

#### METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, encargada de analizar y dictaminar los documentos en estudio, desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de los documentos referidos;
- II. En el capítulo correspondiente a “**Contenido de los documentos**” se sintetiza el alcance de los proyectos que se estudiaron;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivos**” los proyectos que expresan el sentido del presente Dictamen.

#### II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de agosto de 2018, fue presentada, ante la Secretaría de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del recinto oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en el Municipio de Xalisco, Nayarit, así como determinar la categoría política poblacional correspondiente a la cabecera municipal de dicho municipio, por el Diputado Heriberto Castañeda Ulloa.
2. Con fecha 6 de septiembre de 2018, fue recibida por la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, la solicitud presentada por el Arq. Carlos R. Carrillo Rodríguez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jala, Nayarit, mediante el cual precisa trasladar una sesión pública solemne a la cabecera municipal, con motivo del centenario como Estado Libre y Soberano de Nayarit.
3. Asimismo, con fecha 10 de octubre del presente año, fue recibido ante la Secretaría General de este Honorable Congreso del Estado, el Oficio MJN/SM-0195/2018, mediante el cual el Ayuntamiento de Jala, Nayarit, especifica el tema a desarrollar en la sesión solemne propuesta en el numeral anterior.
4. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó el turno de dichos documentos a esta Comisión para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

#### III. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS

1. El Diputado Heriberto Castañeda Ulloa, argumenta en su exposición de motivos que:

- De conformidad con la historia de la división municipal y principales localidades de Nayarit, los primeros vestigios humanos, datan del año 2000 a. de C., en la región de San Blas. Poco antes de la llegada de los españoles se agrupaban en señoríos o tlatonazgos, ya sea autónomos o formando parte de otros mayores llamados hueytlatonazgos, entre los que sobresalieron Xalisco y Aztatlán. El primero, fue fundado probablemente en el año 618 d. de C., por grupos toltecas, su cabecera estaba en el sitio que hoy ocupa el pueblo de dicho nombre, cercano a Tepic.
- Por consiguiente, de acuerdo con la historia de nuestra Entidad, Xalisco fue el primero de los municipios del Estado de Nayarit en fundarse en el año 618 d. de C., es decir, en 2018, año que nos ocupa, es momento de celebrar el aniversario de su fundación, 1400 años para ser preciso.
- En este sentido, propone que se realice un acto solemne por este H. Congreso del Estado en el municipio de Xalisco, en conmemoración de este importante acontecimiento.
- Ahora bien, en nuestro marco jurídico local se encuentra regulado el tema de categoría política, definida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía como el rango administrativo sancionado por la ley que clasifica la naturaleza de una localidad de acuerdo a sus características físicas, socioeconómicas y político-administrativas.
- De esta manera, según lo establecido en la Ley de Categorías Políticas para las Poblaciones que Forman el Estado de Nayarit, en relación con su División Político-Territorial, la cabecera municipal del municipio de Xalisco presenta las características correspondientes a la categoría política denominada “ciudad”. Es por esto que, persuadido por las particularidades de tan agradable lugar, propone le sea otorgado el reconocimiento de Ciudad de Xalisco.

2. Por su parte, el Ayuntamiento de Jala, por conducto de su Presidente Municipal, solicita:

- Se apruebe y se acuerde en lo necesario trasladar una sesión pública solemne del Congreso del Estado a la cabecera municipal de Jala, Nayarit, con motivo del Centenario como Estado Libre y Soberano de Nayarit, manifestando su disponibilidad para facilitar todo lo que se requiera para el desarrollo de esta sesión pública.

#### IV. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de los documentos en estudio se considera que:



- De conformidad con el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, las sesiones que celebra la Asamblea se clasifican en ordinarias y extraordinarias, y tendrán modalidad de públicas, privadas, permanentes, solemnes o especiales. Las sesiones solemnes son las que se convocan para la celebración de un hecho histórico o acontecimiento relevante en la vida nacional o de la entidad, en las que no se adopten resoluciones legislativas, y siempre serán públicas.<sup>4</sup>
- La propuesta del Diputado Heriberto Castañeda, se enfoca en la celebración de una sesión solemne en el municipio de Xalisco, Nayarit, en conmemoración del cumplimiento de los 1,400 años de su fundación, un acontecimiento histórico relevante para el Estado, es decir, la sesión cumple con las características descritas en el Reglamento, por lo que a juicio de esta Comisión resulta oportuno el festejo de este suceso.
- Por su parte, la solicitud presentada por el Arq. Carlos R. Carrillo Rodríguez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jala, Nayarit, propone la realización de una sesión solemne en la cabecera municipal con motivo de un hecho histórico muy relevante, puesto que la promulgación de la Constitución Política del Estado en 1918, dio nacimiento a Jala como Municipio del Estado Libre y Soberano de Nayarit, es decir, en el año que nos ocupa, se están cumpliendo cien años de su origen como orden de gobierno, base de la división territorial y de la organización político-administrativa de las localidades que lo integran; por ende, consideramos oportuna la solicitud en mención.
- En el mismo orden de ideas, para llevar a cabo una sesión solemne se necesita el traslado provisional del recinto oficial de este Honorable Congreso del Estado, al respecto, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit señala que, el recinto oficial del Congreso es el lugar en donde se reúnen los diputados para sesionar, y sólo por acuerdo de la mayoría calificada de sus miembros podrá trasladarse provisionalmente a otro lugar de la entidad; razón por la cual, quienes integramos este Órgano Colegiado juzgamos adecuado someter a consideración de esta respetable Asamblea la autorización del traslado provisional del recinto legislativo a los municipios de Jala y Xalisco, Nayarit, respectivamente.
- Asimismo, con la finalidad de otorgar mayor certeza de la celebración de estos importantes eventos, estimamos apropiado definir de manera clara y precisa el lugar y la fecha en la que se llevarán a cabo las sesiones solemnes referidas en los documentos en estudio.
- Ahora bien, referente al tema de otorgar el reconocimiento de ciudad a la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit, es muy importante tener en cuenta que las características que determinan a un núcleo de población no pueden ser invariables, sino que irán cambiando con el paso del tiempo, a causa de que existen diversos factores que afectan la distribución de la población, como lo son:

- a) Factores geográficos, que son persistentes y universales y comprenden el clima, la ubicación, el relieve y la hidrología.
- b) Factores económicos, los cuales contemplan el empleo de maquinaria, fuerza de trabajo y el desarrollo de las vías de comunicación.
- c) Factores sociales, que determinan el aumento de la población y entre ellos se encuentran la natalidad, la mortalidad, los servicios y la migración.<sup>5</sup>

- En este sentido, habremos de reconocer que actualmente la cabecera municipal de Xalisco, no tiene las mismas características que hace cien años que fue erigido como municipio del territorio de Nayarit, pues hoy en día posee ciertas características urbanas que bien lo pueden identificar como una ciudad, como lo son atractivos naturales, edificaciones históricas y arquitectónicas de todo tipo que atraen a muchos visitantes, diversas actividades comerciales, y gran facilidad de comunicación, mismos que representan un importante factor en el desarrollo económico de esta zona.
- Así pues, la Ley de Categorías Políticas para las Poblaciones que Forman el Estado de Nayarit, en Relación con su División Político-Territorial, establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 3o.- A las anteriores denominaciones deben corresponder las siguientes características:*

*I. Ciudad.*

- A. Mínimo de 3,000 habitantes.*
- B. Que cuando menos el 75% de ellos dediquen sus actividades al Comercio, la Industria, profesiones u oficios.*
- C. Que por sus facilidades de comunicación, el centro de población sea distribuidor de mercancías para una región.*

- De manera que, según lo antes descrito y lo señalado en la iniciativa en estudio, podemos concluir que, la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit cumple con todas las características antes descritas, por tanto, resulta pertinente otorgarle el reconocimiento de ciudad como se propone.
- Avanzando en nuestro razonamiento, y tomando en cuenta la importancia y el significado de la celebración de este reconocimiento para el Estado y principalmente para el Municipio de Xalisco, estimamos idóneo que una vez que se haya concluido con la sesión solemne propuesta, se deposite una placa conmemorativa referente a dicho asunto.
- Finalmente, esta Comisión Dictaminadora considera conveniente realizar algunas modificaciones a la propuesta inicial por cuestiones de técnica legislativa, sin alterar de manera sustancial el objeto de la reforma.

<sup>4</sup> Artículos 69 y 72 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

<sup>5</sup> Consultable en: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Distribución de la población mexicana y su economía sectorial*. Dirección de Capacitación. México, 2008. [http://www.inegi.org.mx/inegi/SPC/doc/INTERNET/1-GEGRAFIADDEMEXICO/MANUAL\\_DISTRIB\\_POB\\_MEX\\_VS\\_ENERO\\_29\\_2008.pdf](http://www.inegi.org.mx/inegi/SPC/doc/INTERNET/1-GEGRAFIADDEMEXICO/MANUAL_DISTRIB_POB_MEX_VS_ENERO_29_2008.pdf)



Bajo las anteriores consideraciones, quienes integramos esta Comisión apreciamos que se han cumplido con los requisitos necesarios a efecto de que esta Honorable Asamblea se pronuncie a favor de realizar estos significativos eventos.

Por lo que acordamos los siguientes:

#### V. RESOLUTIVOS PROYECTO DE DECRETO

**PRIMERO.-** La Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, declara inscribir en el Calendario Cívico de este Poder Legislativo, la Sesión Solemne a llevarse a cabo el día viernes 26 de octubre del año, en el Teatro al aire libre Miguel Hidalgo en la Plaza Principal de la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit, en el marco de la conmemoración de los 1,400 años de su fundación.

**SEGUNDO.-** Se autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Nayarit para la realización de Sesión Solemne en el Municipio de Xalisco, Nayarit.

**TERCERO.-** La Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, determina que la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit cumple con las características de la categoría política poblacional denominada Ciudad.

**CUARTO.-** La Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, otorga el reconocimiento de "Ciudad de Xalisco" a la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit, y autoriza la utilización de dicha denominación en lo subsecuente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Decreto al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit, para los efectos conducentes.

**TERCERO.-** Después de la celebración de la Sesión Solemne referida en el presente Decreto, se llevará a cabo la develación de una placa conmemorativa alusiva al reconocimiento de "Ciudad de Xalisco", otorgado a la cabecera municipal de Xalisco, Nayarit.

#### PROYECTO DE DECRETO

**PRIMERO.-** La Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, declara inscribir en el Calendario Cívico de este Poder Legislativo, la Sesión Solemne a llevarse a cabo el día jueves 15 de noviembre del año 2018, en la cabecera municipal de Jala, Nayarit, con motivo de la Celebración del Aniversario del Centenario del Municipio de Jala y Homenaje a Personajes Ilustres de dicho Municipio.

**SEGUNDO.-** Se autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Nayarit para la realización de Sesión Solemne en el Municipio de Jala, Nayarit.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Decreto al Ayuntamiento de Jala, Nayarit, para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 11 días del mes de octubre del año 2018.

Atendido su encargo diputado Presidente.

#### C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Muchas gracias diputada.

Se registra la asistencia de los compañeros diputados Karla Gabriela Flores Parra y Juan Carlos Covarrubias García.

**Para desahogar el séptimo punto del orden del día, esta Presidencia da cuenta a la Asamblea de que se ha entregado por escrito el informe de actividades realizadas durante el periodo de mi encargo.**

Se ordena su publicación en el apartado de transparencia en la página de internet de este Honorable Congreso.

**Para dar cumplimiento al octavo punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la elección de Presidente y Vicepresidente Propietario y Suplente de la Mesa Directiva, que presidirán los trabajos a partir del 18 de octubre del año en curso, esta Presidencia abre el registro de propuestas.**

Adelante diputada.

#### DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR (PAN):

—Muchas gracias buenos días a quien hoy nos acompaña, a los compañeros diputados, los medios de comunicación.

Con relación al octavo punto del orden del día, relativo a la elección del Presidente y Vicepresidente Propietario y suplente respectivamente, con fundamento en lo



dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a la respetable consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

Presidente  
Dip. Librado Casas Ledezma  
Vicepresidenta  
Dip. Mariafernanda Belloso Cayeros.  
Vicepresidente Suplente  
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez.

Solicitando el apoyo de compañeras y compañeros diputados, para la aprobación de la presente propuesta.

### **C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:**

–Quienes estén a favor manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría y en consecuencia se dicta el siguiente acuerdo:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, la Asamblea Legislativa en sesión pública ordinaria, celebrada el martes 16 de octubre de 2018 elige integrantes de la Mesa Directiva para presidir los trabajos del siguiente mes del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura en los términos siguientes:

Presidente  
Dip. Librado Casas Ledezma  
Vicepresidenta  
Dip. Mariafernanda Belloso Cayeros.  
Vicepresidente Suplente  
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez.

#### **Transitorio**

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 18 de octubre del 2018, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Nayarit.

Para desahogar el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la

palabra hasta por diez minutos al diputado Eduardo Lugo López, para que emita su posicionamiento.

### **DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):**

–Bueno días tengan todos ustedes.

Saludo con aprecio a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y al público en general, con el permiso de la mesa directiva.

Hoy abordo la máxima tribuna del estado de Nayarit para seguir alzando la voz por los altos cobros de la energía eléctrica por parte de Comisión Federal de Electricidad y por el deficiente servicio que presta, pero sobre todo hoy quiero reconocer a todas esas familias que atendieron el llamado al apagón, ya que esas muestra de inconformarlo resultó un éxito y deja claro de nueva cuenta que cuando la sociedad se solidariza en un objetivo común se pueden lograr los cambios que el país requiere, esto aún no termina, pero seguiremos en pie de lucha hasta que nuestras demandas sean escuchadas y atendidas.

En diciembre del 2017 presente ante esta Cámara una iniciativa de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad por los incrementos arbitrarios a las tarifas de energía eléctrica, en donde a grandes rasgos pedía que este Congreso hiciera el llamado con más fuerza a la Comisión Federal de Electricidad e instalar una mesa de diálogo y así atender una queja de la ciudadanía, cosa que aún no hemos logrado.

La idea era llegar acuerdos mutuos y revisar los casos en donde sin justificación alguna la Comisión Federal de electricidad hace cobros excesivos, es decir realizarlos los estudios pertinentes a conocer a detalle los aumentos que se han venido realizando de manera permanente y que como única respuesta oficial al ciudadano es que el cobro está bien, que la comisión cobra lo que se consume, es decir la institución no admite la más mínima posibilidad de que están en un error en algunos casos, dejan al ciudadano en la indefensión total y esto no me parece justo, por ello remoto el tema, creo que una paraestatal debe de atender el llamado del pueblo a fin de cuentas esa y otras instituciones operan con los impuestos de los otros los mexicanos.



En julio del 2018 también aborde esta tribuna para emitir un posicionamiento por los altos cobros de la energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad y por deficiente servicio que presta en mi municipio Santiago Ixcuintla Nayarit, como representante popular que soy y sabedor que me debo al pueblo que me eligió y siendo que este es un clamor generalizado en el municipio de Santiago, Municipio al que le debo un enorme aprecio, por eso hice en su momento eco de la inconformidad de los santiaguenses desde esa tribuna, pero ya no solamente por los altos cobros sino también por el deficiente servicio que en palabras de los afectados deja mucho que desear.

El motivo de mi intervención de ese día fue el fijar un enérgico posicionamiento por los altos cobros y el deficiente servicio en donde los apagones y las afectaciones en sus aparatos eléctricos están a la orden del día, pero hoy mi intervención igual de enérgica para esos que no quieren escuchar, hoy quiero agradecer a todas esas personas que atendieron el llamado al apagón generalizado que hemos hecho en dos ocasiones, el respaldo popular de dejó ver y se dejó sentir, así de grande es el enojo por la comisión por no querer atender un asunto verdaderamente injusto, desde aquí les digo a esos que no ven ni escuchan, que seguiremos en nuestra lucha de la mano de los ciudadanos, cada vez son más los que nos sumamos a esta exigencia y llegará el momento en que habrán de atenderla.

Cuando una queja se generaliza y se abraza por el pueblo para señalar una injusticia, como es el caso que estamos tratando, yo les digo que esa queja ya es un logro, despertar la conciencia ciudadana, siempre será un triunfo que de paso a una sociedad mejor.

Pero hoy ya no solamente es Santiago, ni tampoco nada más es la zona norte, hoy el llamado es para todo el Estado de Nayarit y la felicitación es para todo el Estado de Nayarit que en un momento dado le otorgó a la zona norte la ayuda necesaria con el apagón.

Hubo colonias aquí en Nayarit, en Tepic perdón completas que estaban sumadas al apagón, hubo pueblos enteros en el sur del Estado que también se sumaron al apagón porque también están sufriendo las consecuencias de una mala administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Ha habido dos llamados apagones, el primero fue de octubre y el segundo fue el pasado 10 de octubre, en ambas fechas se invitó a bajar el switch por una hora, de 7 a 8 de la noche, o que busquemos es sencillo, es que nos escuchen y lograr una tasa preferencial como en otras entidades federativas, ya que no es posible que siendo un Estado productor de energía nos cobren más por su consumo, quiero hacer mención que los municipios más activos en este esfuerzo ciudadano fueron mi municipio Santiago Ixcuintla, Ruiz, Tuxpan, Acajoneta, Tecuala, por mencionar algunos que fueron, que lograron un apagón hasta del 80% de todos los hogares de esos municipios.

La ciudadanía está respondiendo y el llamado a los apagones colectivo cada vez se escucha más fuerte, todos hemos estado a esos cobros excesivos y la única manera de parar esa injusticia es cuando el pueblo se organiza y se solidariza en un objetivo común, yo les sigo diciendo desde esta tribuna, hagamos los comités de defensa popular, cuadra por cuadra para defender de los cortes de energía eléctrica.

Los ciudadanos podemos defendernos unos con otros a la hora que sea el llamado de un vecino que va cortar su energía por un alto cobro, pueden salir los demás de ese comité de defensa popular y defender que no suceda eso, tampoco estamos llamando a que agarren piedras y palos para eso, simplemente que sea una resistencia civil, pacífica.

Quiero dejar en claro que seguiremos en esta lucha que es de todos, que no descansaremos hasta lograr el objetivo y la Comisión Federal no se escucha y reserva lo que está mal.

Aunado al llamado a los apagones también haremos el llamado a la Cámara de Diputados Federal, para que volteen a ver a Nayarit y atender nuestras demandas, el borrón y cuenta nueva también es una exigencia nuestra, si puede pasar en Tabasco como ya se hizo, porque aquí en Nayarit no si somos un Estado que produce el 20% de la energía eléctrica de todo el país.

Siempre daré mi mano y mi apoyo irrestricto para esas causas ciudadanas que ejemplifican que el pueblo se está hartando por tanto abuso, y que, si no es atendido ese clamor popular, entonces el Gobierno simplemente no está cumpliendo con sus obligaciones



constitucionales que el mismo pueblo le confirió.

En hora buena para todos esos compañeros que atendieron el llamado para esos apagones generales y les digo siempre estaré del lado de con ustedes.

Ya no más injusticias, ya no más excesos para que un pueblo golpeado y burlado por tantos años, seguiremos en pie de lucha.

Por su atención muchas gracias.

Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:**

–Para hechos tiene el uso de la palabra la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejada.

**DIP. NÉLIDA IVONNE SABRINA DIAS TEJEDA (PRI):**

–Muchas gracias diputado Presidente.

Eh compañero diputado Eduardo Lugo, lo felicito porque estamos hablando el mismo tema como compañeros en esta legislatura, como nayaritas de las zonas afectadas por el clima, por lo que la Ley cubre de arriba de tres meses tener estas altas temperaturas; por lo cual yo el primer día de trabajo de este nuevo ciclo legislativo, pedí que en la ciudad de México fuéramos escuchados ante la Cámara de Diputados, eh para que los Nayaritas tengamos un beneficio en el nivel de las tarifas de la luz, no nada más es el hacer el apagón, es una presión pero es estar unidos como diputados para resolver no nada más venir nosotros hacer posicionamientos.

Le he pedido en varias ocasiones aquí al Presidente del Congreso, el Doctor Leopoldo que, que va a pasar; quiero que seamos escuchados, la gente en mi municipio también, porque hace muchísimo calor en Acaponeta me ven a mí como un rayito de luz, como una voz que sea oída y no tendría cara para también llegar y decirles pues ya lo hice pero no tengo resultados.

Soy una mujer comprometida Nayarit vale la pena como exportador y generador de luz, que tengamos una preferencia en nuestras tarifas.

Y me uno a esta invitación, a este tipo de apagones a todas las acciones que conlleve a un resultado para todos los Nayaritas que después de 3 meses tengamos un calor intolerante como lo es, sobre todo en mi municipio, en la costa o en los municipios más afectados de nuestro Estado hermoso que es Nayarit.

Unámonos en este esfuerzo tengamos esa paciencia, pero también esa fuerza para que a esa empresa nos brinde el respeto que debamos de tener el ir a ser escuchados todos unidos; y me uno a ese esfuerzo que como diputado en Santiago lo esté haciendo, yo por Acaponeta y cada uno de ustedes en donde nos veamos afectados en nuestras localidades por estas inclemencias y por esas anomalías a las tarifas para Nayarit.

Es cuánto y muchas gracias diputado. Gracias Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:**

–Para concluir con el punto de asuntos generales complementarios se le concede el uso de la palabra... adelante diputado.

**DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):**

–Nada más para agradecerle a la diputada y efectivamente su lucha ha sido escuchada en la ciudad de México, han sido varios Diputados Federales; incluso ha venido, vino personal de la diputada federal Macintosh a mi oficina, para pedir los datos exactos y subir puntos de Acuerdo a la Cámara de Diputados Federal; he me han estado hablando del Senado de la Republica para ver de qué manera nos van ayudar a los Nayaritas en el cambio de tarifas y la nueva medición de temperaturas.

Nuestra lucha es de todo el Congreso, porque fuimos los 30 que votamos y aprobamos el Acuerdo, eh creo que está dando buenos frutos, yo los felicito todas las compañeras y compañeros que también este, hablaron en su momento y siguen hablando en sus comunidades.



Yo los invito desde ahorita al nuevo apagón el próximo lunes que sea con más fuerza que los que hemos hecho para que haber si se puede sumar el 100% de las comunidades de todo el Estado.

Yo les digo a los diputados y diputadas que platiquen en sus distritos, que inviten a la ciudadanía pues usted tiene una fuerza grande en sus redes ciudadanas donde pueden invitar en sus comités de base que tienen, en su, en la, en los comités que los apoyaron en sus campañas.

Todo eso sirve para hacer presión un pueblo no puede seguir solo y también los 30 no podemos dar toda la lucha ocupamos del Gobierno Federal, ocupamos de la Cámara de Diputados Federales para que nos apoyen y si nosotros juntos hacemos fuerza junto con el pueblo más pronto voltearán a vernos y más habrán de sentarse en una mesa de diálogo para resolverle al Estado de Yucatán lo que tanto le aqueja.

Ya no nada más son los 11 municipios afectados por las altas temperaturas, también son los demás municipios con los malos servicios de la comisión y los altos cobros; allá en el norte si se sufren las altas temperaturas, pero en todo el resto del Estado siguen siendo los altos cobros.

Muchas gracias por su apoyo.

### **C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:**

—Para concluir con el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, para que presente su posicionamiento a la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco.

### **DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO (PRD):**

—Gracias Presidentes, Buenas tardes compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanos que hoy nos acompañan.

Quise aprovechar este día, para hacer un recordatorio de manera, a manera de homenaje a un acontecimiento que considero

muy importante, para la vida democrática de nuestro país. Ya que el día de Mañana 17 de octubre se conmemora un año más del reconocimiento del voto a la mujer en nuestro país.

Fue un 17 de octubre de 1953 cuando el Diario Oficial de la Federación, publicó un decreto a las reformas a los artículos 34 y 115 de nuestra Carta Magna, que establecía que las mujeres como ciudadanas en todo sentido de su palabra, en toda extensión de su palabra tenían sus derechos plenos.

Una fecha y un acto verdaderamente relevante para la vida democrática de nuestro país, ya que tales reformas permitieron a las mujeres votar y ser votadas en cargo de elección popular. Esto permitió una participación más activa de nuestras mujeres en política y en todos los asuntos de nuestra sociedad.

Pero para llegar a ese tránsito, pero para llegar a esto el tránsito ha sido lento, la lucha no ha sido fácil, y sigue siendo un camino lleno de obstáculos un México, acorde a una realidad compresible más no la deseable, en donde pese al avance de temas, en temas de igualdad toda vía tenemos rezagos en cuanto a igualdad a haberlo como una forma de vida.

La lucha emergió al calor de la Revolución Mexicana, teniendo como punto de partida “El Primer Congreso Feminista en Yucatán en 1916”.

En ese histórico encuentro, las mujeres ahí reunidas, reclamaron igualdad, educación y ciudadanía, para construir de manera corresponsable con los varones, la nueva sociedad mexicana sustentada en el progreso, la democracia, la justicia y la igualdad.

Fue justamente en Yucatán en el año 1923, el primer Estado en reconocerles el voto a las mujeres.

Tres de ellas se eligieron diputadas al Congreso Estatal: Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Zib, y Rosa Torre G., fue electa como regidora en el ayuntamiento de Mérida. Sin embargo, se vieron obligadas a dimitir sus cargos. Hablamos de 1923 cuando a estas mujeres se les obligó a dimitir y entregar sus encargos a hombres y en 2018, en pleno siglo 21 esta práctica se sigue ejerciendo para vergüenza de todos.



Todos recordamos el penoso caso de las “Juanitas” de Chiapas que una vez que esas mujeres obtuvieron el voto y el triunfo simplemente “Renunciaron” o las hicieron “renunciar” para que esos cargos fueran ocupados por varones.

26 regidoras y 10 diputadas exactamente fueron quienes dejaron de ocupar un cargo que el pueblo les confirió mediante el voto.

Esta estrategia, por así decirlo, deja mucho que desear, y pone en tela de juicio ese avance político electoral en paridad de género.

Algunos dirán que en política todo se vale, pero es eso precisamente por ese pensamiento retrograda que la sociedad deja de creer en la política y en los políticos. Y no hay de que alarmarnos, ¿Quién puede creer en un político que, con sus hechos, echa por la borda todo lo que dice?

Esta también en una realidad con la que tememos que trabajar mucho. Regresar la credibilidad a los ciudadanos no es fácil y menor aun con este tipo de práctica que no avergüenzan a todos, sobre todo a nosotras las mujeres que participamos en política y que intentamos día a día colaborar para tener un país mejor.

Quise aprovechar también para dejar en claro mi sentir sobre estos actos, al utilizar y dejarse utilizar para fines políticos perversos, nunca será opción para aquellos que creemos, para aquellos que creemos que un México puede ser un mejor lugar para vivir. Ese tipo, Ese tipo de actos habla mal no solo de quienes utilizan o se dejan de utilizar, sino de toda nuestra sociedad y de nuestro sistema político.

Pero el objeto central de mi intervención es otro, es el rendir homenaje a una fecha que quedó grabada para la historia. Un 17 de octubre en donde enmendaron la Constitución para que la mujer participara en política, y que a partir de ahí se han derivado reformas por la cuales hoy tenemos un Congreso como éste, en donde nosotras como mujeres tenemos un espacio, tenemos una representación fuerte, tenemos un curul y sobre todo tenemos voz.

Voz y voto que representa a miles de ciudadanos y ciudadanas. Una voz que se deja escuchar en esta tribuna, en esta casa del

pueblo para hacer valer el derecho a habla, a discutir y a decidir sobre nuestra vida pública.

Por ello debemos seguir luchando para que los derechos de la mujer sean plenos, para que no se tuerzan a conveniencia como en el caso de Chiapas.

Por eso debemos legislar más en esta materia, no debemos permitir lagunas legales o vacíos jurídicos que permiten transgredir la esencia que se buscó un 17 de octubre de 1953, la de otorgar la ciudadanía plena a nuestras mujeres mexicanas para votar y ser votadas.

Mañana se cumplen 65 años desde que se plasmó tal derecho, pero fue en una elección el 3 de julio de 1955 cuando en las filas para emitir el voto, también había mujeres decidiendo mediante el sufragio el rumbo de un país que también era de ellas.

Pues bien, es una fecha histórica que nos debe de llenar a todos de satisfacción y que nos invita a reflexionar sobre este avance cívico.

Aún queda mucho por hacer, y desde este Congreso, a 65 años podemos hacer aún más para que las mujeres nayaritas puedan demostrar que son, que somos tan capaces como cualquier hombre para desempeñar una tarea o encargo podemos hacer historia si legislamos a favor de nuestras mujeres.

Por su atención muchas gracias.

### **C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:**

—Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Roberto Pérez hasta por cinco minutos.

### **DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):**

—Muchas gracias señor Presidente.

Siempre que se muy buenos días, tardes ya a todos mis compañeros, personas que nos acompañan desde luego a nuestros muy, muy apreciados amigos de los medios de comunicación.

Pues siempre el tema que ha tocado nuestra compañera es un tema muy sensible y por lo mismo tendré que cuidar yo mis palabras,



porque no es un tema menor, yo escuchaba con mucha atención lo que ella estaba comentando y desde luego que es muy importante poner el dedo y no quitarlo de ahí el dedo del renglón sobre este tema, pero si hacer algunas apreciaciones.

Miren, y lo voy a decir con cuidado porque pues siempre se presta que uno le haga la barba a las damas y ese tipo de cosas ¡no! o adule a las mujeres ¡no! nosotros como caballeros tenemos claro que las mujeres siempre son las que eligen y eligen en todo, eligen a su pareja, eligen cuando casarse con quien, en donde, qué carrera estudiar, si acaso nos dejan la cuenta para pagar la luna de miel, pero ellas ya tienen preparado todo, ósea que quiero decir con mi intervención, que a las mujeres no se les tiene ceder nada, ni se les tiene que regalar nada, ni se les ha regalado, las mujeres tienen derecho natos y que últimas fechas han hecho valer, por eso perdón por corregir la palabra pero no tenemos que demostrar nada, yo creo que las mujeres nayaritas y las mujeres mexicanas tienen que demostrar nada, es un derecho que ellas tienen.

Tan se han afianzado en su participación dentro de la sociedad mexicana, dentro de la sociedad nayarita, quien en este momento tenemos presencia histórica de mujeres en este Congreso, presencia histórica en la Cámara de Diputados Federales, presencia histórica en la Cámara de Senadores de mujeres y eso más que otra cosa, nos quiere decir que en este momento ya las mujeres asumen el papel protagónico en el destino de nuestro país y de nuestro Estado.

Yo quiero aprovechar la oportunidad para felicitar, pero sobre todo para reconocer el desempeño que han hecho nuestras legisladoras en este Congreso, porque han asumido su papel con mucha responsabilidad y podemos decir en este momento que son un elemento de inspiración para las mujeres nayaritas, todas mujeres que se encuentran aquí, desde luego todas nuestras compañeras que colaboran, nada más termino mi intervención diciendo que no creo que tengamos nosotros que legislar para que nos demuestren nada, de la manera más humilde creo que y repito que los lugares que tienen se los han ganado y hay que ponernos abusados compañeros porque nos atarantamos un poquito y nos van a ir reduciendo el número.

Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes.

**C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:**

–No tiene que agradecer diputado.

Diputada Julieta Mejía, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**DIP. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ (MC):**

–Gracias diputado Presidente, con todo respeto al diputado Roberto, si difiero un poquito en su comentario y si es una lucha que se ha conquistado de las mujeres y nada más para volver a comentar un dato que se comentó anteriormente, en Nayarit 58 de cada 100 mujeres arriba de 15 años han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o de discriminación, esto nos abre pie a que nosotros sigamos trabajando por esas mujeres que todavía no consiguen que se les trate de una forma igual, las mujeres ganan 30% menos que un hombre por el hecho de ser mujeres todavía nos queda mucho en este país que trabajar, muchísimas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:**

–No habiendo más asuntos que tratar... tiene el uso de la palabra la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco.

**DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO (PRD):**

–Gracias Presidente.

Solo también para hechos coincidir con la compañera Julieta, sobre todo también comentar acertado el comentario a lo mejor del compañero diputado, pero a la mitad porque a todos nos ha costado, es verdad que ahorita a lo mejor las cámaras están con una igualdad de representación, pero eso ha costado y nos ha costado que apenas hace 65 años las mujeres tuvieron el derecho de votar y ser votadas, que es lo que en mi intervención yo vine a rendir homenaje a ese acto simbólico el 17 de octubre



de 1953, dejando atrás el tema que la compañera Julieta anteriormente había presentado su iniciativa para una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, que será un tema que también el próximo mes lo estemos viendo porque el 25 de noviembre es el día Internacional de la Eliminación de la Violencia en Contra de las Mujeres, en general es día Internacional.

Entonces, nada más dejar en claro mi posicionamiento fue para conmemorar los 65 años del sufragio femenino, pero que, si difiero en que nos hace falta mucho legislar sobre tema de una vida igualitaria entre ciudadanos y ciudadanas, entre hombres y mujeres en muchos más aspectos más allá de la violencia.

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:**

**–No habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión y se cita a las diputadas y diputados a la sesión pública para el próximo jueves 18 de octubre del 2018 a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.**

*–Timbrazo- 12:35 Horas.*



Crónica Parlamentaria

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA 18 DE SEPTIEMBRE 2018	
<b>PRESIDENTE:</b>	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramirez
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	 Dip. Néida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda
<b>VICEPRESIDENTE Suplente:</b>	 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
<b>SECRETARIOS:</b>	 Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez
	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
<b>SUPLENTES:</b>	 Dip. Claudia Cruz Dionisio
	 Dip. Julieta Mejía Ibáñez



Crónica Parlamentaria

---